



MAT: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 3888 DEL 26.07.2013 DE DOÑA EMELINA DEL C. ORTEGA LAGOS

DECRETO (E) N° 5813

CHILLÁN VIEJO, 25.11.2013

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

a) El Código del Trabajo Tituló II, artículos 203 y 206, sobre derechos de las madres para dar alimento a sus hijos menores de dos años.

b) Decreto Alcaldicio (E) N° 3888 del 26.07.2013, que Autoriza periodo de lactancia, a contar del 26.07.2013.

c) Error de horas de salida para amamantamiento.

DECRETO

1.-MODIFIQUESE, el Decreto Alcaldicio N° 3888 del 26.07.2013, en el Punto N° 01 del Decreto, por error de horas de salida para amamantamiento.

Donde Dice:

"AUTORIZASE PERIODO DE LACTANCIA a Doña **EMELINA DEL CARMEN ORTEGA LAGOS**, Administrativo del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, a contar del 26 de julio del 2013 al 18 de diciembre del 2014, según se indica:"

Lunes a jueves: 08:15 hrs. a 13:30 hrs.
15:00 hrs. a 16:30 hrs.

Viernes : 08:15 hrs. a 15:00 hrs.

Debe Decir:

"AUTORIZASE PERIODO DE LACTANCIA a Doña **EMELINA DEL CARMEN ORTEGA LAGOS**, Administrativo del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, a contar del 26 de julio del 2013 al 18 de diciembre del 2014, de lunes a viernes con 01 hora de amamantamiento, según se indica:"

Lunes a jueves

16:48 hrs. a 17:48 hrs.

Viernes

14:03 hrs. a 15:03 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / FFV / MGGB / MYY / RMR / eol

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Dpto. Educación, Indicada, Carpeta Personal.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE